

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS INDIVIDUAL DE VETERANOS

Reglamento

Última modificación, 27 de enero de 2026

Las modificaciones respecto al año anterior se encuentran subrayadas

El Campeonato de España de Tenis Individual de Veteranos se disputará en fechas y sedes designadas anualmente por el Comité de Veteranos de la Real Federación Española de Tenis.

Podrán participar en este Campeonato, todos los jugadores de nacionalidad española con licencia federativa en vigor o estar expresamente autorizados por la Real Federación Española de Tenis.

Las inscripciones deberán ser realizadas por los propios jugadores a través de la página web de la RFET, siendo requisito indispensable estar en posesión de un IPIN ITF válido y activo a fecha de cierre de inscripciones para poder participar en el presente Campeonato.

Para formalizar las inscripciones de las pruebas de dobles, es imprescindible que los dos componentes de la pareja hayan realizado la Inscripción Online de manera independiente.

Una vez efectuado el sorteo no se devolverá el importe de ninguna inscripción a los/as jugadores/as que aparezcan en los cuadros.

En cada una de las categorías de individuales podrá otorgarse un máximo de dos invitaciones (wc). En caso de excederse el número de solicitudes, se procederá según el orden de clasificación.

Comoquiera que el/la Campeón/a de cada prueba individual representará a España, siempre que sea seleccionable, en los Campeonatos de Europa y/o del Mundo en la categoría correspondiente de Veteranos por Equipos Nacionales, siempre que se dispute con posterioridad al presente Campeonato y dentro del mismo año, todo jugador con licencia que desee participar en los Campeonatos Nacionales de Tenis deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes tres requisitos:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la residencia legal en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa en vigor por la RFET.

A su vez, dicha licencia deberá estar validada en la Plataforma Informática de la RFET que gestione el presente Campeonato.

En caso, de no poder ser seleccionable, al contar con doble nacionalidad y ser miembro de la selección nacional del otro país, la plaza que le hubiera correspondido la asignará el Director Deportivo y el Comité de Veteranos de la Real Federación Española de Tenis.

Las pruebas por disputar serán las siguientes:

- Femenino: +30, +35, +40, +45, +50, +55, +60, +65, +70, +75 y +80 (Individual y Dobles).
- Masculino: +30, +35, +40, +45, +50, +55, +60, +65, +70, +75, +80, +85 y +90 (Individual y Dobles).
- Dobles Mixtos.

Como ejemplo, para participar en la Categoría +50, los jugadores deben tener 50 o más años a 31 de diciembre del año en que se dispute el Campeonato para las pruebas individuales o el jugador más joven de la pareja para las pruebas de dobles.

En las pruebas de Dobles, la pareja se enmarcará en la categoría de la edad del más joven de la pareja.

Todas las pruebas de individuales con menos de 8 inscritos se disputarán por sistema de liga/cuadro a criterio del juez árbitro. En las pruebas con menos de 4 inscripciones se podrán agrupar categorías a criterio del juez árbitro.

En todas las categorías que utilicen el formato de liga, será de carácter obligatorio disputar la totalidad de los partidos.

Los participantes sólo podrán jugar **una** prueba individual y/o **dos** de dobles como máximo. La fecha de inicio de cada prueba será la que se indique en el Plan de Competición.

Los jugadores que participen en tres pruebas no podrán tomar parte en la fase de consolación.

Se jugará una fase de consolación por cada prueba individual. Tendrán derecho a participar los perdedores en su primer partido. Cada jugador deberá inscribirse en la hoja que, "in situ", se habilitará a tal efecto, una vez haya perdido su primer partido. Los plazos de cierre de inscripción para cada prueba de consolación serán anunciados a diario en el tablón oficial del campeonato. La fase de consolación de una categoría no podrá dar inicio hasta que estén decididos los primeros partidos de cada jugador del cuadro principal.

Se publicará en www.rfet.es el Plan de Competición donde se especificarán las pruebas a disputar y los días de comienzo de cada una de ellas.

No se aceptarán peticiones de horario, por lo que todo jugador deberá poder jugar en el horario establecido.

Para la confección de los cuadros se usará la última Clasificación Nacional Absoluta disponible en el momento de realizarse el sorteo.

No se realizará ninguna reclasificación a ningún jugador.

Los partidos se jugarán al mejor de tres sets con “tie-break”. En todos los partidos se jugará un Tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este Tie-break decisivo sustituye al set final. Tanto en individuales como en dobles el formato de los juegos será el clásico con ventaja.

Los partidos de Consolación podrán disputarse en cualquier tipo de superficie a criterio de la dirección del torneo y, en función de lo que dictamine el Juez Árbitro, podrán disputarse a dos sets cortos de cuatro juegos más un Tie-break decisivo a 10 puntos

Cada partido se jugará con cuatro pelotas nuevas, excepto en las pruebas de consolación que se jugarán con pelotas de segundo uso.

Los jugadores deberán estar dispuestos para jugar 15 minutos antes de iniciarse el partido. Una vez transcurridos 15 minutos de llamarse el partido a pista, se aplicará W.O. al jugador que no esté preparado para jugar, siempre a criterio del Juez Árbitro. Si a un jugador se le aplica W.O. en una final sin causa justificada, perderá el derecho a todos los premios que hubiese obtenido, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera hacerse acreedor.

Los jugadores en pista deberán vestir de forma reglamentaria y ajustar su comportamiento a las vigentes normas del Código de Conducta.

Todo aquel jugador que pierda por abandono un partido de individuales sin completarlo no podrá disputar los dobles en un mismo día a no ser que el doctor/fisioterapeuta oficial presente en el Campeonato, determine que el jugador que no terminó el partido no estaba en condiciones de finalizar el partido abandonado, pero sí de poder disputar el partido de dobles, y todo ello, mediante un certificado médico que deberá firmar y presentar al Juez Árbitro.

Premios

Los premios económicos se distribuirán de la siguiente manera:

- 300€ para los ganadores.
- 150€ para los finalistas.

No obstante, en las categorías con más de 64 participantes, se aplicará el siguiente criterio:

- 300€ para los ganadores
- 150€ para los finalistas.
- 75€ para los semifinalistas.

A dichos premios se les aplicará la normativa fiscal vigente.

Las entregas de Trofeos se realizarán en un espacio habilitado a tal efecto, en los alrededores de las pistas, por turnos y en horarios a determinar por la organización. Todo jugador que no comparezca a la entrega de su Trofeo **renuncia** a sus derechos sobre el mismo y a los premios que lleve consigo.

Todas las cuestiones no reflejadas en este reglamento serán resueltas por el **Juez Árbitro del Torneo** cuya decisión será inapelable. Todos los jugadores inscritos, por el mero hecho de serlo, se consideran enterados y conformes con el presente reglamento.

Se tomará como base el Reglamento Técnico de la RFET en vigor para toda cuestión no reflejada en el presente Reglamento.

Toda la información relativa al campeonato estará disponible en la página web www.rfet.es.